



SALTA, 23 OCT 2023

DISPOSICIÓN N° **301**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte N° 0120046-208765/2023-0

General; y **VISTO**, la Disposición N° 259/23 de esta Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 3 a 13, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo N° 629393 de Coordinación Pedagógica en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital, con carácter interino; en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró la inscripción de un postulante interesado al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 14;

Que, por lo tanto, debería emitirse una Disposición aprobando la nomina definitiva de aspirantes, en cumplimiento de lo establecido en los Artículo 15° y 16° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 citada;

Que, por lo expresado, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 15° y 16° del Anexo de la Disposición referida precedentemente, correspondería el dictado del acto administrativo de rigor al efecto;

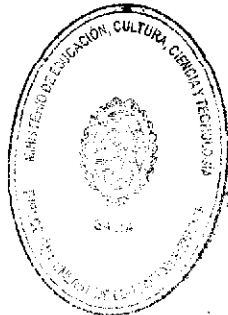
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la nomina definitiva de aspirantes en el marco de la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 259/23 de esta Dirección General para la cobertura del cargo N° 629393 de Coordinación Pedagógica en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6002 "Tomás Cabrera", de esta capital, con carácter interino; en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, conforme al siguiente detalle;

Apellidos y nombres	D.N.I.
TEMPORETTI OLIVERA, Luciano Benjamín	33.593.206

ARTÍCULO 2°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
 Director General
 Dirección General de Educación Superior
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta